

DECRETO ALCALDICIO N° 034 /
AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA
REQUINOA 08 de Enero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 01 de fecha 07.01.2014, del Administrador Municipal, mediante el cual solicita se autorice reembolso de un total de \$ 24.200, correspondientes a: peajes troncal por \$ 4.200, Bencina \$ 20.000, por traslado a la ciudad de Santiago para asistir a Capacitación realizada en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, realizada el día 06 de Enero de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado coordinado y sistematizado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE reembolso de un monto total de \$ 24.200, al Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal correspondientes a: peajes troncal por \$ 4.200, Bencina \$ 20.000, por traslado a la ciudad de Santiago para asistir a Capacitación realizada en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, realizada el día 06 de Enero de 2014.

IMPUTESE el Gasto correspondiente al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007 "Pasajes y Fletes", del Presupuesto Municipal vigente.

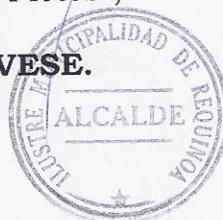
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/HHQ
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE